

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7988** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 481/2011, por auto de 28 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Xetaf de Gestion, S.L. con CIF B80487887, con domicilio en calle Olivo, n.º 8, Getafe, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Doña Amalia Fernández Doyague con domicilio en calle Antonio Acuña, 11, 2.º E C.P. 28009 Madrid.

E-Mail: [afd@bufetefernandezdoyague.com](mailto:afd@bufetefernandezdoyague.com)

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120012268-1